



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS19- 0022  
( 22 AGO 2019 )

"Por la cual se adiciona a la Resolución CSJNS19-021 de agosto 9 de 2019, que resolvió algunos de los Recursos de Reposición y Subsidio de Apelación, interpuestos en contra de los resultados de la Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" y se conceden los de Apelación"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en los Acuerdos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en especial el Acuerdo No. 1551 de septiembre 17 de 2002 modificado por el Acuerdo PSAA-3554 de agosto 8 de 2006, Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJNS19-021 de agosto 9 de 2019, se resolvieron algunos de los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos en contra de los resultados de la Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" y se conceden los de Apelación"

Que revisados los archivos de la Secretaría, se encontró una carpeta que contenía siete recursos de reposición y en subsidio de apelación, un derecho de petición y en el correo electrónico otro derecho de petición de los siguientes concursantes que aún se encuentran por resolver:

Cédula	Nombres	Cargo	Fecha	Solicitud
1232391605	Blanco Hernández José Luis	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11	31/05/2019	Recurso de Reposición Subsidio Apelación
5483773	Lázaro Ortiz Jesús Omar	Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16	31/05/2019	Recurso de Reposición Subsidio Apelación
60260078	Ramírez Berbesi Sandra Liliana	Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado	31/05/2019	Recurso de Reposición Subsidio Apelación



- 0022 22 AGO 2019

Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS19-0022 de "Por la cual se adiciona a la Resolución CSJNS19-021 de agosto 9 de 2019, que resolvió algunos de los Recursos de Reposición y Subsidio de Apelación, interpuestos en contra de los resultados de la Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" y se conceden los de Apelación"

1090483228	Ospina Acuña Estefany Andrea	Citador Juzgado Municipal Grado 3	31/05/2019	Recurso de Reposición Subsidio Apelación
1090496128	Galvis Mariano María Alejandra	Escribiente Juzgado Municipal Nominado	31/05/2019	Recurso de Reposición Subsidio Apelación
1090440626	Cárdenas Ordóñez Rodolfo Alfonso	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado	10/06/2019 (por correo electrónico)	Recurso de Reposición Subsidio Apelación
7229282	Lagos Mendoza Justo	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	24/05/2019	Recurso de Reposición Subsidio Apelación
37294001	Duarte Rey Mayra Alejandra	Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito	31/05/2019	Derecho de Petición
1090440626	Cárdenas Ordóñez Rodolfo Alfonso	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado	24/05/2019 (por correo electrónico)	Derecho de Petición

Que por una omisión involuntaria no se incluyeron los aspirantes que se relacionaron anteriormente en el cuadro que interpusieron recurso de reposición y/o apelación en contra de la calificación asignada a las pruebas de aptitudes y conocimiento, por lo que se hace necesario adicionarlos a la Resolución CSJNS19-021 de agosto 9 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 2°:** CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la decisión contenida en la Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y en consecuencia no reponer la calificación obtenida por los aspirantes recurrentes a quienes solicitaron la revisión manual.

Cédula	Nombres	Fecha
1232391605	Bianco Hernández José Luis	31/05/2019
5483773	Lázaro Ortiz Jesús Omar	31/05/2019
60260078	Ramírez Berbesi Sandra Liliana	31/05/2019
1090483228	Ospina Acuña Estefany Andrea	31/05/2019
1090496128	Galvis Mariano María Alejandra	31/05/2019
1090440626	Cárdenas Ordóñez Rodolfo Alfonso	10/06/2019





22 AGO 2019

Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS19-

0022 de

"Por la cual se adiciona a la Resolución

CSJNS19-021 de agosto 9 de 2019, que resolvió algunos de los Recursos de Reposición y Subsidio de Apelación, interpuestos en contra de los resultados de la Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" y se conceden los de Apelación"

**ARTÍCULO 3°: CONCEDER** al señor Justo Lagos Mendoza, con cédula de ciudadanía 7229282, el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiaria para lo cual se remitirá copia del presente acto y del recurso presentado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar a los recurrentes que solicitaron la exhibición de documentos, que sus recursos les serán resueltos de fondo, una vez la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haya concertado con la Universidad Nacional, la logística para la fecha, hora, lugar y procedimiento, para la realización de esta petición concreta, mediante publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4, se les estará informando sobre esta actividad.

Resuelto lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura, proferirá el acto administrativo respectivo, donde le resolverá los recursos interpuestos.

**ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR** La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta,

22 AGO 2019

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL  
Presidente

